



RESEÑA
ALBIE SACHS:

***“LA EXTRAÑA ALQUIMIA ENTRE LA VIDA
Y EL DERECHO”, EL DERECHO CONSTITUCIONAL
MÁS ALLÁ DE LAS REGLAS Y LAS FÓRMULAS***

ALEJANDRA RAMÍREZ PÓVEDA¹

“La extraña alquimia entre la vida y el derecho”² es un libro que da cuenta de la necesidad de tener como elemento principal en el derecho, el sentido de humanidad. Es la materialización en palabras, del proceso transformativo de la sociedad sudafricana en búsqueda del reconocimiento de la nación como una sola, dejando atrás un legado de segregación racial. Más que un tratado de derecho, es la historia de la emancipación del país, contada desde el punto de vista de un magistrado que vivió en carne propia la violencia, la opresión y la supervivencia.

Albie Sachs, es ante todo un luchador. Su libro recuerda como su oposición al apartheid casi le cuesta su propia vida, al ser víctima de un atroz atentado. En este sentido, su posterior posición como magistrado de la Corte Constitucional, la ejercería con una visión de transformación, viendo el derecho constitucional como una herramienta de cambio. De Rawls se recuerda su teoría sobre las cargas del juicio³, es decir, de como las convicciones de cada persona se moldean por sus experiencias personales, no podría ser esto mas cierto en el proceso del

1 Estudiante de noveno semestre de derecho. Miembro del Semillero de Investigación: “Constitucionalismo, Juez Constitucional y Deliberación Política”. La autora agradece a Santiago García Jaramillo, profesor co-tutor del semillero las revisiones y orientaciones en la elaboración de esta reseña.

2 Albie Sachs, *The Strange Alchemy of Life and Law*, Oxford University Press, 2011.

3 John Rawls, *Liberalismo Político*, Fondo de la Cultura Económica, 2013.

juez Albie Sachs, para quien cada decisión constitucional se convirtió en la forma de cambiar un pasado, y de transformar las vidas de un país que se liberaba. Así, en este libro Sachs expone que en el proceso para llegar a una sentencia judicial intervienen variables que van más allá de la lógica jurídica. Sachs, entonces, no oculta el rol que los sentimientos, la empatía y la humanidad juegan en el juez que lee la Constitución.

Haciendo eco en la importancia de su rol como magistrado de una Corte Constitucional que nacía para representar una nueva era, marcada por la unidad, los principios de la nueva constitución y la democracia donde todos era ciudadanos iguales. Dice que el principal reto era asegurar las bases para una jurisprudencia constitucional transformadora. La transformación de la que habla el juez Sachs, nace de lo que experimentó y vivió, de sus propios sentimientos, más que de la letra misma de la ley o de la aplicación de una fórmula ponderadora.

En este sentido, su libro es claro al señalar como el proceso de alcanzar una decisión judicial en el marco de su ejercicio como magistrado de la Corte Constitucional de Sur África, comprendía la mezcla entre descubrimiento y justificación. El descubrimiento hace referencia a un proceso específico en el cual se apela a una lógica subjetiva, mientras que la justificación se basa en la conjunción de evidencia variable y lógica razonada. La justificación supone el uso de principios, normas y estándares aceptados para llegar a una conclusión consistente con esos mismos principios, normas y estándares.

Justificación que debe ir de la mano de una lógica persuasiva, con una retórica que convenza. Tal convencimiento debe estar inmerso en la experiencia humana, el razonamiento aislado del componente humano impide que los demás se relacionen, y es ese impedimento el que frustra el convencimiento. Una vez más, el autor enaltece la importancia del ingrediente de humanidad en el ejercicio del derecho, especialmente como juez o magistrado.

Pero tal vez, uno de los apartes más emocionantes del libro de Albie Sachs, más allá de su elocuencia jurídica, es cuando a través del encuentro con un hombre llamado Henri, quien rendiría testimonio en la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el atentado al magistrado. Cuenta como fue el camino de Sur África para llegar a la reconstrucción de un país que había estado marcado por la violencia racial, mostrando el lado más humano del cierre de uno de los capítulos más dolorosos para la historia surafricana.

Al traer a colación la Comisión de Verdad, el Magistrado Sachs, cuenta por qué este organismo de verdad, tuvo éxito en el proceso de reconciliación

surafricano. Al tener dos actores contrapuestos, marcados por la diferencia, el dolor y la violencia, era necesaria la creación de un organismo que no tuviera distinción entre unos y otros. Un organismo que diera igual tratamiento a todos quienes comparecieran ante él. Solo en esa medida, era posible evaluar las violaciones a derechos humanos desde toda perspectiva sin caer en calificativos de color o partido, lo esencial eran los derechos humanos, se hablaba de humanos y no de bandos buenos o malos. Volviendo a lo esencial, la dignidad humana.

En la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica se partió de la reflexión de la verdad como medio para reparar. De la no imposición unilateral, pero sí de consensos sociales donde la sociedad civil jugó un papel fundamental y de la composición de una Comisión de la Verdad y Reconciliación imparcial pero no neutral, donde sus miembros eran personas con una integridad manifiesta, que no hubiesen estado involucrados directamente en el conflicto.

Esos aspectos garantizaron el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Objetivo que consistía en examinar crímenes cometidos durante el periodo del apartheid y especialmente aquellos cometidos en defensa del apartheid. Un órgano de la verdad que personificaba el lado más humano del conflicto, donde se tenían relatos televisados para hacer a toda la nación testigo de lo que había ocurrido y no podía volver a suceder.

Encaminando a la sociedad en un proceso de conocimiento y reconocimiento, el primero comprendía la obtención de información y la certidumbre de los hechos. Mientras que el reconocimiento implicaba la aceptación de la existencia de un fenómeno y el entendimiento del significado social y emocional de eso que había ocurrido. Todo lo anterior fue crucial, según el autor, para hablar de una historia común donde se desdibujaban los trazos de la diferencia por el color, la raza o la ideología, haciendo posible hablar de un país con múltiples actores, pero con una sola historia que los definiría.

El libro de Sachs contribuye pues al debate sobre el juez constitucional. De cierta manera reafirma el compromiso transformador que ha caracterizado esta institución en el denominado “sur global”, con una sinceridad inmensa sobre la discrecionalidad que es imposible de obviar en las decisiones constitucionales. Quizás, por esta misma razón Jeremy Waldron objeta que estos desacuerdos deberían abrirse a una mayor cantidad que personas que a solo nueve jueces⁴. Sin embargo, Sachs está convencido de qué el carácter contramayoritario de la Corte sudafricana le permitió tomar decisiones transformadoras, y a su vez poner

4 Jeremy Waldron, *The Core of the Case Against Judicial Review*, 115 Yale L.J. (2006).

en la agenda debates sin tener la última palabra, como cuando la Corte ordenó deferir al legislativo la decisión sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo, lo que sería ampliamente criticado por su colega la juez Kate O'Reagan. De otro lado, Sachs ilustra el debate sobre la justiciabilidad de los derechos sociales, y como en éste también influye las experiencias de vida de aquel que toma las decisiones. En este sentido, algunos doctrinantes como Ran Hirschl⁵ han sido especialmente críticos de la eficacia real de las decisiones activistas en Sudáfrica en esta materia.

Este libro es pues una radiografía humana del derecho constitucional, ello, sin sacrificar el rigor en que se encuentra escrito. Más que un punto de llegada, es un punto de partida para enriquecer nuestros debates constitucionales. Oír y leer a Albie Sachs debería ser obligatorio, sobretudo en sociedades constitucionales comprometidas con la transformación como la colombiana, sobretudo, para comprender que el derecho constitucional es mucho más que fórmulas matemáticas para ponderar, mucho más que fríos principios y valores, para ser en realidad un diálogo político entre todos los ciudadanos.

5 Ran Hirschl, *Towards Juristocracy*, Harvard Univdrstity Press, 2007.